



Proyecto educativo



Nombre del Centro

CEIP Nuestra Señora del Rosario

Código del centro

45000451

Curso académico

2024/2025

Fecha del informe

06/12/2024

Versión

06-12-2024 20:43:39

Índice

Introducción

A. Características del Centro

Entorno

Líneas estratégicas

Respuestas educativas

B. Jornada y Oferta Académica

Oferta de enseñanzas del centro

Jornada escolar

Oferta de servicios complementarios

Singularidad del centro

C. Principios, fines, objetivos y valores

Principios de la educación

Fines de la educación

Objetivos y valores de la convivencia en el centro

D. Desarrollo de los principios

Criterios comunes

Materias

Ámbitos

Materias propias

E. Respuesta a la inclusión

Medidas de inclusión

Medidas de orientación

Acción tutorial

Particularidades

F. Líneas básicas de formación

Ejes formativos del centro

G. Planes de desarrollo

Plan de Mejora

Igualdad y convivencia

Plan digital

Evaluación interna

Lectura

Otros planes, proyectos, actividades, etc.

Introducción

Acta de aprobación del Proyecto Educativo por Consejo Escolar:

Fecha convocatoria	Fecha reunión	Hora reunión	Lugar	Estado	Tipo
02-12-2024	05-12-2024	14:00	Usos múltiples	Convocada	Ordinaria

A. Características del Centro

Las características del entorno social, económico, natural y cultural del centro, así como **las líneas estratégicas y las respuestas educativas** que se deriven de estos referentes. En este contexto, se establecerán los criterios y procedimientos de colaboración y coordinación, tanto con los centros docentes como agentes educativos, sociales, económicos y culturales del entorno.

Entorno

El centro tiene como objetivo proporcionar una descripción detallada de las características que definen su entorno, abarcando tanto los aspectos sociales, económicos, naturales y culturales.

- Características del centro

DATOS IDENTIFICATIVOS DEL CENTRO:

DENOMINACIÓN	Colegio de Educación Infantil y Primaria Nuestra Señora del Rosario	
CÓDIGO DEL CENTRO	45000451	
DIRECCIÓN	C/ Nueva, 19, 45181 Camarenilla, Toledo	
TELÉFONO	925359061	
CORREO ELECTRÓNICO	45000451.ceip@educastillalamancha.es	

ENTORNO:

Camarenilla es un municipio que pertenece a la comarca de Torrijos, cuenta con una población aproximada de unos 565 habitantes (según censo en el año 2019). Situado a 25 km de Toledo y a 70 km de Madrid, con comunicaciones diarias con ambas ciudades por medio de autobús.

Urbanísticamente, el centro del pueblo está formado por una calle principal que atraviesa el casco urbano y varias calles perpendiculares a esta. La plaza, el ayuntamiento, la biblioteca y la iglesia se encuentran en la calle principal. Alrededor al centro urbano hay varias urbanizaciones, razón por la cual el pueblo ha aumentado de dimensiones y de población.

Por otra parte, mencionar el aumento de población inmigrante y de familias procedentes de otros lugares que se han trasladado a vivir a dicho municipio, debido a su cercanía con Toledo, Madrid y otras localidades de mayor número de habitantes.

Actualmente la actividad laboral del municipio se reparte entre una fábrica de espadas (de la que se sustentan bastantes familias) y el sector servicios (bares, tiendas, aeródromo;). Aunque, con fecha de septiembre de 2020, la tasa de paro de la localidad es del 26,51 %.

CARACTERÍSTICAS DEL CENTRO:

Nuestro centro es un Colegio Público de Educación Infantil y Primaria, gestionado por la Comunidad Autónoma de Castilla y La Mancha, donde se imparten enseñanzas a alumnos/as entre los 3 y los 12 años.

El centro cuenta con dos edificios colindantes. Uno de ellos, el más antiguo, formado por dos plantas (especie de torre) y el más moderno a continuación de este.

En la planta baja se encuentran el aula de Educación Infantil, aula de usos múltiples, aula de Primaria A, aula de Primaria B, el despacho de dirección, aseo para profesores y aseos para el alumnado (uno para cada aula). En la torre nos encontramos con la sala de material de Educación Física, un aula de mayor tamaño, aseos y el despacho de PT y AL.

También cuenta con una pista de menores dimensiones que las oficiales, un patio de cemento y otro adoquinado.

CARACTERÍSTICA DEL ALUMNADO Y FAMILIAS:

La población de Camarenilla es de 629 habitantes siguiendo los datos del padrón a fecha de 01/01/2023.

En cuanto a la matrícula del alumnado, se ha podido observar una disminución de esta en los últimos años. Teniendo en la actualidad un total de 21 alumnos/as, de los cuales 7 están en Educación Infantil y 14 en Educación Primaria. La ratio por clase para el curso 2024/2025 es la siguiente:

CURSO	INFANTIL			PRIMARIA A				PRIMARIA B		TOTAL
	3 años	4 años	5 años	1º	2º	3º	4º	5º	6º	
Nº MATRÍCULA	1	3	3	1	3	5	4	0	1	21

Al contar con poco alumnado, la relación que existe entre el profesorado y estas es bastante cercana, colaborando en todas las actividades que se les propone y con mucho interés por la educación de sus hijos/as, salvo algún caso aislado.

El AMPA de nuestro centro, actualmente cuenta con 21 socios adultos y 20 infantiles, se constituyó el 22 de noviembre de 2012, quedando un tiempo sin ejercer sus funciones y reactivándose el 23 de marzo de 2019. En la actualidad hace un gran esfuerzo para posibilitar la participación de las familias en la actividad del centro.

DOCENTES:

El claustro de nuestro centro se compone de un total de 9 profesores/as, de los cuales 6 son itinerantes. Quedando resumido de la siguiente manera:

	INF.	PRIM.	ING.	EF.	MÚS.	PT.	AL	REL.	ORIEN.
ORDINARIO	1	1	1						
ITINERANTE				1	1	1	1	1	1
MEDIA JORNADA									

- Maestros especialista en **Educación Infantil**: 1 a tiempo completo.
- Maestros especialistas en **Educación Primaria**: 1 a tiempo completo.
- Maestros especialistas en **Lengua Extranjera (Inglés)**: 1 a tiempo completo, que a su vez es tutor de Primaria de una de las clases.
- Maestro especialista en **Educación Física**: 1 que itineraba con Huecas, pero al ser la directora pasa a ser puesto ordinario en el centro durante ese tiempo.
- Maestro especialista en **Música**: 1 que itinera con los municipios de Huecas y Villamiel de Toledo.
- Maestro especialista el **Audición y Lenguaje**: itinera con Arcicollar y Yuncillos.
- Maestro especialista en **Pedagogía Terapéutica**: 1 que itinera con el municipio de Arcicollar.
- Maestro especialista en **Orientación Educativa**: 1 que itinera con el municipio de Camarena.
- Maestro especialista en **Religión**: 1 que itinera con el municipio de Rieves, y Albarreal de Tajo.

De los profesores itinerantes solo dos tienen como centro de cabeza el nuestro, Audición y Lenguaje y Educación Física.

Importante resaltar, que desde el curso 21-22 hasta el curso 24-25 el profesor de Educación Física ha cambiado de perfil, de itinerante a ordinario, por ocupar el puesto de Director del centro.

Líneas estratégicas

El centro debe especificar las líneas estratégicas establecidas para las características del entorno social, económico, natural y cultural definidas.

- Líneas estratégicas empleadas

Debido al número de habitantes de la localidad y del alumnado en el centro, podemos decir que el CEIP Nuestra Señora del Rosario presenta las características propias de las escuelas pequeñas del medio rural.

El centro está organizado en tres aulas, una de infantil y dos de primaria. En ellas, el alumnado comparte agrupamientos de tres niveles educativos. El aula de infantil queda formada por los niveles de tres, cuatro y cinco años, la clase de Primaria A, por primero,

segundo y tercero; y el aula de Primaria B, por cuarto, quinto y sexto. Todo ello aumenta la heterogeneidad de niveles del alumnado dentro del aula así como la complejidad pedagógica. Sin embargo, la vida del centro se enriquece, ya que favorece la utilización del aprendizaje entre iguales, el trabajo cooperativo y el desarrollo de la autonomía personal del alumnado, estrategias didácticas de gran eficacia en el proceso educativo. Puesto que la ratio es reducida, se facilita la atención individualizada del alumnado.

Por todo lo anteriormente expuesto, se ha clasificado como centro se ha calificado de especial dificultad por tratarse de un CENTRO DE ESPECIAL DIFICULTAD, según queda establecido en el Criterio IV de la base IV de la Orden del 7 de julio de 2016 de la Comunidad Autónoma de Castilla - La Mancha.

Respuestas educativas

Así mismo, el centro debe definir las respuestas educativas correspondientes, las cuales se derivan de las características del entorno y las líneas estratégicas establecidas.

- Respuestas educativas definidas

1.- EN RELACIÓN AL CENTRO.

- Desarrollar aspectos relacionados con la educación en valores y la convivencia así como, actitudes positivas hacia todo lo relacionado con el ámbito escolar.
- Fomentar hábitos de cuidado de las instalaciones del CEIP. y del entorno.
- Al tratarse de un centro con poca matrícula, otra respuesta a tener en cuenta es los distintos agrupamientos por niveles, ya que este dependerá del número de alumnos/as que haya en cada uno de ellos.

2.- EN RELACIÓN AL ALUMNADO.

- El Centro prestará especial atención al establecimiento de relaciones de amistad y compañerismo entre el alumnado.
- Fomentar la integración de todo el alumnado en su grupo de iguales.
- Promover hábitos de higiene y aseo personal, de una alimentación sana y saludable, de lectura, estudio y ocupación adecuada del tiempo libre.
- Enseñarles a ser competentes en todas las áreas de su vida.

3. EN RELACIÓN A LAS FAMILIAS:

- Potenciar los contactos entre familias y profesorado para intercambiar información, puntos de vista y favorecer la implicación de los padres/madres/tutores/as en el proceso educativo de sus hijos/as.

- Hacer partícipes a las familias en la vida ordinaria del centro: festivales, actividades complementarias, etc.
- Concienciarles de la importancia de inculcar a sus hijos/as buenos hábitos de higiene y aseo personal, de una alimentación sana y saludable, de lectura, estudio y ocupación adecuada del tiempo libre.

4. EN RELACIÓN AL PROFESORADO.

- Favorecer la formación permanente del profesorado con el fin de mantener actualizada la metodología didáctica.
- Promover la implicación y participación del profesorado en los distintos planes y proyectos del centro.
- Ofrecer al alumnado la mejor respuesta educativa en función a sus necesidades y características personales.
- La itinerancia del profesorado marca los horarios del centro, en septiembre, se debe partir de la realización de estos y luego completar las sesiones con los profesores de carácter ordinario.

B. Jornada y Oferta Académica

La definición de la jornada escolar, la oferta de enseñanzas del centro, así como la oferta de servicios educativos complementarios, si los hubiese y aquello que defina la singularidad del centro.

Oferta de enseñanzas del centro

Se muestra a nivel informativo, la información recogida de Gestión Educativa.

- Ofertas académicas ofrecidas en el centro

Ofertas Académicas
Tres años (LOMLOE)
Cuatro años (LOMLOE)
Cinco años (LOMLOE)
1º de Educación Primaria (LOMLOE)
2º de Educación Primaria (LOMLOE)
3º de Educación Primaria (LOMLOE)
4º de Educación Primaria (LOMLOE)
6º de Educación Primaria (LOMLOE)

Jornada escolar

El centro debe indicar la jornada escolar que ofrece y los turnos establecidos para las actividades educativas, los horarios de funcionamiento del centro que se muestran, son los registrados en Gestión Educativa.

- Jornada
 - Jornada continua
- Turnos recogidos de Gestión Educativa

Turnos recogidos de Gestión Educativa
Diurno

- Turnos
 - Diurno
- Horarios registrado en Gestión Educativa

Tramo	Hora de inicio	Hora de fin	Minutos que computa
1ª sesión	9:00	9:45	45
2ª sesión	9:45	10:30	45
3ª sesión	10:30	11:15	45
4ª sesión	11:15	12:00	45
Recreo	12:00	12:30	30
5ª sesión	12:30	13:15	45
6ª sesión	13:15	14:00	45
Exclusiva	14:00	15:00	60

Oferta de servicios complementarios

Se muestra a nivel informativo, la información recogida de Gestión Educativa.

- Servicios complementarios

No existen datos.

Singularidad del centro

En caso de existir, el centro debe detallar y especificar aquellos aspectos que definan la singularidad de la institución educativa.

- Singularidad del centro

El CEIP Nuestra Señora del Rosario, tal y como ha quedado descrito en las características del centro, se sitúa en una pequeña localidad y cuenta con una reducida matrícula. Por ello, presenta una singularidad con respecto a otros centros y es la organización de los diferentes niveles tanto en infantil como en primaria. Concretamente, es que están agrupados formando un colegio con tres grupos. La primera clase corresponde a la etapa de infantil, en la que se encuentran tres, cuatro y cinco años. Las otras dos aulas, están formadas por los niveles de primaria. Normalmente la distribución es en el aula de Primaria A, primero segundo y tercero; y en la de Primaria B, cuarto, quinto y sexto. Esta agrupación puede variar dependiendo del número de matrículas de cada nivel.

C. Principios, fines, objetivos y valores

Los principios y fines educativos, así como los objetivos y los valores que guían la convivencia y sirven de referente para el desarrollo de la autonomía pedagógica, organizativa y de gestión del centro.

Principios de la educación

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación señala los principios en los que se inspira el Sistema Educativo Español y establece los fines que se deben conseguir todos los centros educativos. El centro debe señalar aquellos en los que va a incidir más para su consecución.

- Señalar los principios en los que va a incidir más para su consecución.
 - El cumplimiento efectivo de los derechos de la infancia según lo establecido en la Convención sobre los Derechos del Niño, adoptada por Naciones Unidas el 20 de noviembre de 1989, ratificada el 30 de noviembre de 1990, y sus Protocolos facultativos, reconociendo el interés superior del menor, su derecho a la educación, a no ser discriminado y a participar en las decisiones que les afecten y la obligación del Estado de asegurar sus derechos.
 - ✓ La calidad de la educación para todo el alumnado, sin que exista discriminación alguna por razón de nacimiento, sexo, origen racial, étnico o geográfico, discapacidad, edad, enfermedad, religión o creencias, orientación sexual o identidad sexual o cualquier otra condición o circunstancia personal o social.
 - ✓ La equidad, que garantice la igualdad de oportunidades para el pleno desarrollo de la personalidad a través de la educación, la inclusión educativa, la igualdad de derechos y oportunidades, también entre mujeres y hombres, que ayuden a superar cualquier discriminación y la accesibilidad universal a la educación, y que actúe como elemento compensador de las desigualdades personales, culturales, económicas y sociales, con especial atención a las que se deriven de cualquier tipo de discapacidad, de acuerdo con lo establecido en la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, ratificada en 2008, por España.

- ✓ La transmisión y puesta en práctica de valores que favorezcan la libertad personal, la responsabilidad, la ciudadanía democrática, la solidaridad, la tolerancia, la igualdad, el respeto y la justicia, así como que ayuden a superar cualquier tipo de discriminación.
- ✓ La concepción de la educación como un aprendizaje permanente, que se desarrolla a lo largo de toda la vida.
- ✓ La flexibilidad para adecuar la educación a la diversidad de aptitudes, intereses, expectativas y necesidades del alumnado, así como a los cambios que experimentan el alumnado y la sociedad.
- La orientación educativa y profesional de los estudiantes, como medio necesario para el logro de una formación personalizada, que propicie una educación integral en conocimientos, destrezas y valores.
- El esfuerzo individual y la motivación del alumnado.
- ✓ El esfuerzo compartido por alumnado, familias, profesores, centros, Administraciones, instituciones y el conjunto de la sociedad.
- El reconocimiento del papel que corresponde a los padres, madres y tutores legales como primeros responsables de la educación de sus hijos.
- ✓ La autonomía para establecer y adecuar las actuaciones organizativas y curriculares en el marco de las competencias y responsabilidades que corresponden al Estado, a las Comunidades Autónomas, a las corporaciones locales y a los centros educativos.
- La participación de la comunidad educativa en la organización, gobierno y funcionamiento de los centros docentes.
- ✓ La educación para la convivencia, el respeto, la prevención de conflictos y la resolución pacífica de los mismos, así como para la no violencia en todos los ámbitos de la vida personal, familiar y social, y en especial en el del acoso escolar y ciberacoso con el fin de ayudar al alumnado a reconocer toda forma de maltrato, abuso sexual, violencia o discriminación y reaccionar frente a ella.
- El desarrollo de la igualdad de derechos, deberes y oportunidades, el respeto a la diversidad afectivo-sexual y familiar, el fomento de la igualdad efectiva de mujeres y hombres a través de la consideración del régimen de la coeducación de niños y niñas, la educación afectivo-sexual, adaptada al nivel madurativo, y la prevención de la violencia de género, así como el fomento del espíritu crítico y la ciudadanía activa.
- La consideración de la función docente como factor esencial de la calidad de la educación, el reconocimiento social del profesorado y el apoyo a su tarea.
- ✓ El fomento y la promoción de la investigación, la experimentación y la innovación educativa.
- ✓

La evaluación del conjunto del sistema educativo, tanto en su programación y organización y en los procesos de enseñanza y aprendizaje como en sus resultados.

- La cooperación entre el Estado y las Comunidades Autónomas en la definición, aplicación y evaluación de las políticas educativas.
- La cooperación y colaboración de las Administraciones educativas con las corporaciones locales en la planificación e implementación de la política educativa.
- La libertad de enseñanza, que reconozca el derecho de los padres, madres y tutores legales a elegir el tipo de educación y el centro para sus hijos, en el marco de los principios constitucionales.
- ✓ La educación para la transición ecológica con criterios de justicia social como contribución a la sostenibilidad ambiental, social y económica.

Fines de la educación

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación señala los fines en los que se inspira el Sistema Educativo Español y establece los fines que se deben conseguir todos los centros educativos. El centro debe señalar aquellos en los que va a incidir más para su consecución.

- Señalar los fines educativos en los que va a incidir más para su consecución.
 - ✓ El pleno desarrollo de la personalidad y de las capacidades de los alumnos.
 - ✓ La educación en el respeto a los derechos y libertades fundamentales, en la igualdad de derechos y oportunidades entre hombres y mujeres y en la igualdad de trato y no discriminación de las personas por razón de nacimiento, origen racial o étnico, religión, convicción, edad, de discapacidad, orientación o identidad sexual, enfermedad, o cualquier otra condición o circunstancia.
 - ✓ La educación en el ejercicio de la tolerancia y de la libertad dentro de los principios democráticos de convivencia, así como en la prevención de conflictos y la resolución pacífica de los mismos.
 - ✓ La educación en la responsabilidad individual y en el mérito y esfuerzo personal.
 - ✓ La formación para la paz, el respeto a los derechos humanos, la vida en común, la cohesión social, la cooperación y solidaridad entre los pueblos así como la adquisición de valores que propicien el respeto hacia los seres vivos y los derechos de los animales y el medio ambiente, en particular al valor de los espacios forestales y el desarrollo sostenible.
 - ✓ El desarrollo de la capacidad de los alumnos para regular su propio aprendizaje, confiar en sus aptitudes y conocimientos, así como para desarrollar la creatividad, la iniciativa personal y el espíritu emprendedor.

- La formación en el respeto y reconocimiento de la pluralidad lingüística y cultural de España y de la interculturalidad como un elemento enriquecedor de la sociedad.
- ✓ La adquisición de hábitos intelectuales y técnicas de trabajo, de conocimientos científicos, técnicos, humanísticos, históricos y artísticos, así como el desarrollo de hábitos saludables, el ejercicio físico y el deporte.
- La capacitación para el ejercicio de actividades profesionales, de cuidados y de colaboración social.
- La capacitación para la comunicación en la lengua oficial y cooficial, si la hubiere, y en una o más lenguas extranjeras.
- ✓ La preparación para el ejercicio de la ciudadanía, para la inserción en la sociedad que le rodea y para la participación activa en la vida económica, social y cultural, con actitud crítica y responsable y con capacidad de adaptación a las situaciones cambiantes de la sociedad del conocimiento.

Objetivos y valores de la convivencia en el centro

El centro debe indicar los objetivos y valores que guían la convivencia dentro de la comunidad educativa. Esto implica definir los principios éticos, normas de comportamiento y metas relacionadas con el desarrollo de relaciones respetuosas, inclusivas y colaborativas entre todos los miembros del centro, establecidos en el Decreto 3/2008 de 08-01-2008, de la Convivencia Escolar en Castilla-La Mancha.

- **Objetivos y valores que guían la convivencia**

Nuestro centro actuará teniendo en cuenta los siguientes valores:

- El respeto y la tolerancia entre todos los miembros de la comunidad educativa y de estos hacia las normas de organización y funcionamiento del centro.
- La efectiva igualdad de derechos entre sexos, el rechazo a todo tipo de discriminación y la formación en el respeto de la pluralidad lingüística y cultural.
- El esfuerzo personal y la responsabilidad como pilares para conseguir un pleno desarrollo de la personalidad del alumno/a.
- El fomento de los hábitos del comportamiento democrático.
- La adquisición de hábitos intelectuales y técnicas de trabajo.
- El fomento hacia unos hábitos de higiene y salud.
- El orden, la limpieza y cuidado de todos los recursos materiales y espaciales fomentando a la vez el respeto hacia el medioambiente.

- La resolución de conflictos a través del diálogo aprendiendo a escuchar las distintas versiones del conflicto antes de emitir un juicio.
- El respeto hacia la autoridad moral y legal de los profesionales del centro según la ley de autoridad del profesorado.

Se constituirá, en el Consejo Escolar, una Comisión de Convivencia que, según el Decreto 3/2008 de 08-01-2008 de la Convivencia escolar en Castilla la Mancha, tendrá como responsabilidad la de asesorar a la dirección del centro y al conjunto del Consejo escolar en el cumplimiento de lo establecido en este Decreto, canalizar las iniciativas de todos los sectores de la comunidad educativa para prevenir y evitar el conflicto y mejorar la convivencia, el respeto mutuo y la tolerancia en los centros docentes.

Para la constitución de esta Comisión realizaremos una votación entre los miembros del Consejo escolar, por tanto, dicha Comisión estará formada por un padre o madre, una profesora, el representante del Ayuntamiento y la directora del centro. La Comisión de convivencia elaborará un informe anual analizando los problemas detectados en la gestión de la convivencia y, en su caso, en la aplicación efectiva de los derechos y deberes del alumnado, que será trasladado a la dirección del Centro y al Consejo Escolar.

D. Desarrollo de los principios

La concreción curricular y el impulso y desarrollo de los principios, objetivos y metodología propios de un aprendizaje competencial orientado al ejercicio de una ciudadanía activa, incidiendo en el análisis y en la adopción de medidas necesarias para compensar las carencias en los aprendizajes competenciales.

Criterios comunes

El centro debe indicar los criterios comunes para la realización de las programaciones didácticas.

- Criterios comunes establecidos para la realización de las PPDD

Determinar en el primer claustro de septiembre el empleo del cuaderno de evaluación de Educamos CLM para la realización de las programaciones didáctica.

Realización o revisión de las diferentes programaciones anualmente durante los meses de septiembre y octubre.

Cada profesor se encargará de revisar o realizar las programaciones de las áreas y niveles que impartirá en ese curso académico.

En el apartado "Otros apartados" incluir un breve resumen sobre metodología, tipos de recursos y actividades complementarias y extracurriculares.

Materias

Se muestra a nivel informativo, la información recogida de Gestión Educativa. En caso de no ofertar materias propias debe indicarse No se oferta.

- Materias ofertadas por el centro

Curso	Materias	ANNO
4º de Educación Infantil (3 años)	Crecimiento en armonía	2022
4º de Educación Infantil (3 años)	Descubrimiento y exploración del entorno	2022
4º de Educación Infantil (3 años)	Comunicación y representación de la realidad	2022
4º de Educación Infantil (3 años)	Lengua extranjera: Inglés	2022
4º de Educación Infantil (3 años)	Religión Católica	2022
5º de Educación Infantil (4 años)	Crecimiento en armonía	2022
5º de Educación Infantil (4 años)	Descubrimiento y exploración del entorno	2022
5º de Educación Infantil (4 años)	Comunicación y representación de la realidad	2022
5º de Educación Infantil (4 años)	Lengua extranjera: Inglés	2022
5º de Educación Infantil (4 años)	Religión Católica	2022
6º de Educación Infantil (5 años)	Crecimiento en armonía	2022
6º de Educación Infantil (5 años)	Descubrimiento y exploración del entorno	2022
6º de Educación Infantil (5 años)	Comunicación y representación de la realidad	2022
6º de Educación Infantil (5 años)	Lengua extranjera: Inglés	2022
6º de Educación Infantil (5 años)	Religión Católica	2022
1º de Educación Primaria	Conocimiento del Medio Natural, Social y Cultural	2022
1º de Educación Primaria	Lengua Castellana y Literatura	2022
1º de Educación Primaria	Lengua extranjera: Inglés	2022
1º de Educación Primaria	Matemáticas	2022
1º de Educación Primaria	Educación Artística	2022
1º de Educación Primaria	Educación Física	2022
1º de Educación Primaria	Religión Católica	2022
2º de Educación Primaria	Conocimiento del Medio Natural, Social y Cultural	2023
2º de Educación Primaria	Lengua Castellana y Literatura	2023
2º de Educación Primaria	Lengua extranjera: Inglés	2023
2º de Educación Primaria	Matemáticas	2023
2º de Educación Primaria	Educación Artística	2023
2º de Educación Primaria	Educación Física	2023
2º de Educación Primaria	Religión Católica	2023
3º de Educación Primaria	Conocimiento del Medio Natural, Social y Cultural	2022
3º de Educación Primaria	Lengua Castellana y Literatura	2022

3º de Educación Primaria	Lengua extranjera: Inglés	2022
3º de Educación Primaria	Matemáticas	2022
3º de Educación Primaria	Educación Artística	2022
3º de Educación Primaria	Educación Física	2022
3º de Educación Primaria	Religión Católica	2022
4º de Educación Primaria	Conocimiento del Medio Natural, Social y Cultural	2023
4º de Educación Primaria	Lengua Castellana y Literatura	2023
4º de Educación Primaria	Lengua extranjera: Inglés	2023
4º de Educación Primaria	Matemáticas	2023
4º de Educación Primaria	Educación Artística	2023
4º de Educación Primaria	Educación Física	2023
4º de Educación Primaria	Religión Católica	2023
5º de Educación Primaria	Conocimiento del Medio Natural, Social y Cultural	2022
5º de Educación Primaria	Lengua Castellana y Literatura	2022
5º de Educación Primaria	Lengua extranjera: Inglés	2022
5º de Educación Primaria	Matemáticas	2022
5º de Educación Primaria	Educación Artística	2022
5º de Educación Primaria	Educación Física	2022
5º de Educación Primaria	Religión Católica	2022
5º de Educación Primaria	Educación en valores cívicos y éticos	2022
6º de Educación Primaria	Conocimiento del Medio Natural, Social y Cultural	2023
6º de Educación Primaria	Lengua Castellana y Literatura	2023
6º de Educación Primaria	Lengua extranjera: Inglés	2023
6º de Educación Primaria	Matemáticas	2023
6º de Educación Primaria	Educación Artística	2023
6º de Educación Primaria	Educación Física	2023
6º de Educación Primaria	Religión Católica	2023

Ámbitos

El centro debe detallar los ámbitos que se contemplan dentro de las programaciones didácticas, proporcionando una descripción completa de los contenidos y áreas de estudio que se abordarán en cada uno de ellos. En caso de no ofertar ámbitos propios debe indicarse No se oferta.

- En caso de que se contemplen Ámbitos, indique en que cursos

NO SE OFERTAN ÁMBITOS PROPIOS EN EL CENTRO.

Materias propias

El centro debe especificar las materias propias que se contemplan dentro de las programaciones didácticas, proporcionando una descripción completa de los contenidos curriculares específicos que se impartirán en cada una de ellas.

- Materias propias y nivel de enseñanza aplicado

EL CENTRO NO TIENE MATERIAS PROPIAS PARA ESPECIFICAR EN LAS PROGRAMACIONES.

E. Respuesta a la inclusión

Criterios y medidas para dar respuesta a la inclusión y a la atención a la diversidad del alumnado en su conjunto, la planificación de la orientación y tutoría.

Medidas de inclusión

El centro debe seleccionar las medidas de inclusión que establece el Decreto 85/2018, de 20 de noviembre, por el que se regula la inclusión educativa del alumnado en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha, y la Orden 166/2022, de 2 de septiembre, por la que se regulan los programas de diversificación curricular en la etapa de Educación Secundaria Obligatoria. Debe elegir al menos, una medida obligatoria en la que se ponga mayor énfasis.

- Medidas de inclusión establecidas por el centro
 - El desarrollo de los diferentes planes, programas y medidas recogidos en el proyecto educativo para desarrollar los diferentes ámbitos de la orientación educativa o proyectos singulares que desarrolle el centro.
 - ✓ El desarrollo de proyectos de innovación, formación e investigación promovidos en colaboración con la administración educativa.
 - El desarrollo de protocolos y programas preventivos, de estimulación e intervención en las diferentes etapas educativas que han de ponerse en marcha de forma prioritaria en las etapas de Educación Infantil, Primero y Segundo de Educación Primaria y Primero y Segundo de Educación Secundaria Obligatoria.
 - Programas de diversificación curricular.
 - El desarrollo de la optatividad y la opcionalidad.
 - La distribución del alumnado en grupos en base al principio de heterogeneidad.
 - ✓ Las estrategias organizativas que el centro pone en marcha para favorecer los procesos de aprendizaje de un grupo de alumnos y alumnas del tipo: desdobles, agrupamientos flexibles, dos profesores en el aula o cuantas otras determine en el ámbito de su autonomía.
 - La agrupación de materias en ámbitos, en los términos establecidos por la administración con competencias en materia de educación.
 - ✓ Las adaptaciones y modificaciones llevadas a cabo en los centros educativos para garantizar el acceso al currículo, la participación, eliminando tanto las barreras de

movilidad como de comunicación, comprensión y cuantas otras pudieran detectarse.

- ✓ La dinamización de los tiempos y espacios de recreo y de las actividades complementarias y extracurriculares para favorecer la participación e inclusión social de todo el alumnado.
- Los programas de acogida para el alumnado que se incorpora al centro educativo atendiendo a las circunstancias por las que se produce esta incorporación y estableciendo actuaciones que favorezcan la escolarización en el grupo que mejor se ajuste a sus características.
- ✓ Las medidas que desde las normas de convivencia, organización y funcionamiento del centro y desde la acción tutorial favorezcan la equidad y la inclusión educativa.
- Cuantas otras propicien la calidad de la educación para todo el alumnado y el acceso, permanencia, promoción y titulación en el sistema educativo en igualdad de oportunidades y hayan sido aprobadas por la Consejería con competencias en materia de educación. (**Nota:** En caso de marcar esta medida, esta debe ser concretada en el apartado "Particularidades").

Medidas de orientación

El centro debe elegir las medidas de Orientación que establece el art. 4 Decreto 92/2022, de 16 de agosto, por el que se regula la organización de la orientación académica, educativa y profesional en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha, destacando al menos una medida obligatoria en la que se hará un mayor énfasis.

- Medidas de orientación académica, educativa y profesional del centro
 - ✓ La acción tutorial.
 - ✓ Apoyo al proceso de enseñanza, aprendizaje y evaluación desde un enfoque inclusivo.
 - ✓ Prevención del absentismo, fracaso y abandono educativo temprano.
 - ✓ Mejora de la convivencia a través de la participación activa de la comunidad educativa.
 - Coeducación y respeto a la diversidad afectivo-sexual.
 - Orientación en la toma de decisiones para el desarrollo académico, educativo y profesional.
 - ✓ Transición entre etapas y procesos de acogida a los diferentes integrantes de la comunidad educativa.
 - ✓ Relaciones con el entorno y coordinación con otras estructuras, servicios, entidades e instituciones.

- Procesos de innovación, desarrollo tecnológico e investigación.
- ✓ Apoyo y asesoramiento al equipo directivo, órganos de gobierno y coordinación docente.

Acción tutorial

El centro debe seleccionar las medidas de Tutoría que establece el art. 5 Decreto 92/2022, de 16 de agosto, por el que se regula la organización de la orientación académica, educativa y profesional en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha, destacando al menos una medida obligatoria en la que se hará un mayor énfasis.

- Actuaciones en el ámbito de la acción tutorial en el centro
 - ✓ Facilitar la inclusión y la participación de todo el alumnado en su aula, en la dinámica del centro y en su entorno socioeducativo.
 - ✓ Contribuir a la individualización y personalización de los procesos de enseñanza, aprendizaje.
 - ✓ Fomentar el desarrollo de estrategias, planificación y hábitos de estudio, así como al desarrollo de la autoevaluación sobre los propios procesos de enseñanza-aprendizaje.
 - ✓ Desarrollar actitudes positivas hacia sí mismos, fomentar la autoestima, el comportamiento responsable, la capacidad de autorregulación y la autonomía en el conjunto del alumnado.
 - ✓ Desarrollar habilidades sociales, de resolución de conflictos, de cooperación y de comunicación.
 - ✓ Sensibilizar y fomentar en el conjunto del alumnado actitudes de tolerancia, solidaridad, prevención del acoso y ciberacoso escolar, así como la prevención de la violencia de género, el respeto a las diferentes identidades, orientaciones sexuales y a las personas con discapacidad.
 - ✓ Fomentar hábitos de vida saludable, la educación afectivo-sexual, el uso seguro de las tecnologías de la información y de la comunicación, la prevención de conductas de riesgo y la gestión responsable del ocio y el tiempo libre.
 - ✓ Contribuir a la adquisición de valores que propicien el respeto hacia los seres vivos, los derechos de los animales, el medio ambiente, la economía circular y el desarrollo sostenible.
- Favorecer la toma de decisiones y la orientación académica y profesional desde la perspectiva de género.
- Fomentar el desarrollo de las inquietudes culturales e intelectuales.

- ✓ Favorecer la coordinación y colaboración con las familias a nivel individual y grupal.
- ✓ Garantizar la coherencia educativa y la coordinación de la persona responsable de la tutoría con el Equipo Docente que interviene en el grupo.
- Cuantas otras propicien la calidad de la educación y hayan sido aprobadas por la Consejería con competencias en materia de educación.

Particularidades

El centro debe indicar aquellas particularidades sobre respuestas a la inclusión.

- Particularidades del centro

Campo NO obligatorio por registrar

F. Líneas básicas de formación

Las líneas básicas para la formación permanente en el centro

Ejes formativos del centro

El centro debe definir las líneas básicas para la formación permanente, proporcionando y especificando los ejes formativos del CRFP que se consideren más relevantes para el contexto educativo del centro.

- ¿Qué ejes formativos del CRFP establece el centro?

- Enseñanza - aprendizaje

Justificación: La necesidad de estar actualizado en el proceso enseñanza-aprendizaje para dar respuesta a los cambios producidos, la gran diversidad del alumnado y la necesaria respuesta en el aula, crea en el profesorado la búsqueda de formación.

- Programas CLM

Justificación: Las novedades en los medios que dispone la Junta a nuestra disposición hacen necesario una formación del profesorado para su correcto uso.

- Transformación digital

Justificación: Para realizar un correcto y provechoso uso de las Nuevas Tecnologías en el aula hace imprescindible la formación del profesorado.

G. Planes de desarrollo

Los diversos Planes que se desarrollan en el centro conforme a la normativa vigente y en el ejercicio de la autonomía del centro.

Plan de Mejora

A continuación, se presenta el plan de mejora que tiene registrado en Documentos de Gestión de Centros. En caso de que no exista ningún documento en DGC, se mostrará el mensaje "No se ha registrado **Plan de Mejora** en Documentos de Gestión de Centros".

- Plan de mejora

Nombre	Estado	Descripción	Fecha
Mejora/Memoria	Presentado	PLAN DE MEJORA	22-10-2024

Igualdad y convivencia

A continuación, se presenta el plan de igualdad y convivencia que tiene registrado en Documentos de Gestión de Centros. En caso de que no exista ningún documento en DGC, se mostrará el mensaje "No se ha registrado **Plan de igualdad y convivencia** en Documentos de Gestión de Centros".

- Plan de igualdad y convivencia

Nombre	Estado	Descripción	Fecha
Igualdad y convivencia	Presentado	PLAN DE IGUALDAD Y CONVIVENCIA	22-10-2024

Plan digital

A continuación, se presenta el plan digital que tiene registrado en Documentos de Gestión de Centros. En caso de que no exista ningún documento en DGC, se mostrará el mensaje "No se ha registrado **Plan digital** en Documentos de Gestión de Centros".

- Plan digital

Nombre	Estado	Descripción	Fecha
Plan digital	Presentado	PLAN DIGITAL DE CENTRO	26-11-2024

Evaluación interna

A continuación, se presenta la evaluación interna que tiene registrada en Documentos de Gestión de Centros. En caso de que no exista ningún documento en DGC, se mostrará el

mensaje "No se ha registrado **Evaluación interna** en Documentos de Gestión de Centros".

- Evaluación interna

No ha registrado **Evaluación interna** en Documentos de Gestión de Centros.

Lectura

A continuación, se presenta el plan de lectura que tiene registrado en Documentos de Gestión de Centros. En caso de que no exista ningún documento en DGC, se mostrará el mensaje "No se ha registrado **Plan de lectura** en Documentos de Gestión de Centros".

- Plan de Lectura

Nombre	Estado	Descripción	Fecha
Lectura	Presentado	PLAN DE LECTURA DE CENTRO	22-10-2024

Otros planes, proyectos, actividades, etc.

A continuación, se presentan los Otros planes, proyectos, actividades, etc que tienen registrados en Documentos de Gestión de Centros. En caso de que no exista ningún documento en DGC, se mostrará el mensaje "No se han registrado **Otros planes, proyectos, actividades, etc** en Documentos de Gestión de Centros".

- Otros planes, proyectos, actividades, etc

Nombre	Estado	Descripción	Fecha
Otros planes, proyectos, actividades, etc	Presentado	PROGRAMACIÓN ANUAL EOA	26-11-2024
Otros planes, proyectos, actividades, etc	Presentado	PROYECTO DE GESTIÓN	22-10-2024
Otros planes, proyectos, actividades, etc	Presentado	INSTRUCCIONES SIMULACRO	22-10-2024